

la Ciudad de . Acredito ello con el certificado de defunción que agregó.

II) TESTAMENTO: El causante ,
había testado por escritura pública nº pasada con fecha
por ante el Registro de la Escribana

III).ACERVO HEREDITARIO: El único bien componente de
dicho acervo consiste en el bien inmueble sito en calle ;
identificado según título con el número

IV) DERECHO: Fundamos la presente acción en las
disposiciones contenidas en los arts. 3606,3607,, 3622,3623, 3654 ,sgts. y
concordantes del Código Civil, y cdots.; arts.739 y ccdts. del CPCC.

V) PETITORIO.

Por lo expuesto, solicitamos:

- a)Se nos tenga por presentados,parte y domicilio constituido;
- b)Previa vista al Agente Fiscal se declare válido en cuanto a sus formas el testamento acompañado y se disponga la apertura del juicio sucesorio depublicándose los edictos de ley

- c)Se tenga presente que acompaño testamento y planilla de Juicios Universales;
- d)Oportunamente se ordene la inscripción del testamento respecto al bien denunciado.

Proveer de conformidad:

SERA JUSTICIA.